



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de junio de 2003
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 56ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 28 de enero de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al-Hinai. (Omán)

Sumario

Tema 117 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-23259 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Tema 117 del programa: eliminación del racismo y la discriminación racial (A/56/3, A/56/18 y Corr.1, A/56/48, A/56/228, A/CONF.189/12, A/56/71-E/2001/65, A/56/79, A/56/94, A/56/364, A/56/481, A/56/647, A/56/649, A/56/673)

1. **La Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) recuerda que la eliminación del racismo y la discriminación racial es uno de los principios fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de la mayoría de instrumentos internacionales aprobados por las Naciones Unidas sobre los derechos humanos. Su Oficina está decidida a obtener la ratificación universal y la aplicación por todos los Estados partes, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que constituye el principal instrumento sobre esta cuestión.

2. Pese a la existencia de esos instrumentos, todavía no se han eliminado del todo el racismo y la discriminación racial y al parecer es necesario buscar nuevos medios para luchar más eficazmente contra ese flagelo. Con ese fin se organizó la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Aunque esta Conferencia se caracterizó por negociaciones difíciles y divergencias de opiniones, se logró aprobar por consenso la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Resulta particularmente alentador que se haya encontrado un terreno común sobre cuestiones delicadas como la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo, así como los problemas que se plantean en el Oriente Medio. Los participantes en la Conferencia también coincidieron en que era necesario aprobar planes de acción a nivel nacional, de reforzar la legislación y las instituciones nacionales y de mejorar la asistencia jurídica a las víctimas de la discriminación racial.

3. En la Declaración y el Programa de Acción se hace hincapié en la necesidad de aprobar un enfoque centrado en las víctimas. Específicamente, se hace referencia a los africanos y las personas de ascendencia africana, las personas de ascendencia asiática, las poblaciones indígenas, los migrantes, los refugiados y diferentes minorías, como la romaní y otras. Se insiste también en la necesidad de tener en cuenta la dimensión femenina de la discriminación racial, así como la cuestión de la discriminación múltiple. Además, la Conferencia Mundial subrayó la importancia de la par-

ticipación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la juventud en la lucha contra el racismo. Se determinó una amplia variedad de medidas en materia de educación y sensibilización, de fomento de la igualdad en los ámbitos del empleo, la salud y el medio ambiente, y de lucha contra el racismo a través de los medios de información y otros medios de comunicación, en particular la Internet.

4. Los textos aprobados en Durban revisten un carácter histórico. Después de los atentados del 11 de septiembre, son tanto más importantes por cuanto propugnan el respeto de la diversidad y la igualdad entre los pueblos y constituyen, por lo tanto un antídoto contra el terrorismo. En adelante, corresponde a la comunidad internacional concretar esos compromisos y, de esta manera, divulgar el vasto consenso que ha ido surgiendo en el mundo en favor de la aceleración del proceso.

5. La Sra. Robinson insta a los Estados Miembros a que aprueben por consenso el proyecto de resolución sobre la Conferencia Mundial para enviar un firme mensaje al resto del mundo. Señala también que el Programa de Acción menciona la creación, bajo su autoridad, de un grupo encargado de la lucha contra la discriminación, que se ocupará, en particular, de integrar la Declaración y el Programa de Acción de Durban en las actividades del Alto Comisionado y de otros organismos de las Naciones Unidas; elaborar los informes que se presentan anualmente a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General; llevar a cabo actividades de sensibilización e información en todo el mundo; contribuir a los programas de asistencia técnica del Alto Comisionado; organizar seminarios; crear una base de datos sobre prácticas recomendadas en la lucha contra la discriminación racial y leyes nacionales sobre la materia. Este grupo, creado a comienzos de año, con carácter provisional, necesitará apoyo presupuestario adicional para llevar a cabo sus actividades.

6. Asimismo, en el Programa de Acción se recomienda la creación de un grupo formado por cinco expertos independientes nombrados por el Secretario General, cuya misión será vigilar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción. Para ello, también se necesitará ayuda financiera.

7. La Sra. Robinson insiste en que la Conferencia Mundial debe ser considerada como un punto de partida y no como un fin en sí misma. Recordando el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa

de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (A/56/481), señala la relación entre ese Programa de Acción y el aprobado en la Conferencia de Durban. Menciona también el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/56/18 y Corr.1), que la Asamblea General examinará en su próximo período de sesiones.

8. **El Sr. Glèlè-Ahanhanzo** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia), cuyo discurso lee en su ausencia el **Sr. Ndiaye** (Alto Comisionado para los Derechos Humanos), señala que la Conferencia de Durban tendrá un efecto perdurable en la conciencia y el comportamiento humano y celebra que la comunidad internacional haya cumplido su deber histórico de reconocer que la esclavitud y la trata de negros son crímenes de lesa humanidad. Por su parte, se ha dedicado a denunciar, en el cumplimiento de su mandato, las leyes y prácticas en todo el mundo que atentan contra la dignidad del ser humano, como la marginalización económica y social de los pueblos indígenas y de las minorías; la discriminación contra los migrantes, los refugiados y las personas que buscan asilo; la reaparición de ideologías racistas, difundidas sobre todo a través de la Internet; la violencia racista perpetrada por las fuerzas de policía o los extremistas de todo tipo; la discriminación racial en la administración de justicia, e incluso la instrumentalización de diferencias étnicas con fines políticos. Todas esas cuestiones se examinaron en la Conferencia y, en la actualidad, se trata de mantener vivo el “espíritu de Durban” para promover el respeto y la aceptación de los demás y de sus diferencias culturales con toda dignidad.

9. El Relator Especial señala que la información recogida sobre las manifestaciones contemporáneas de racismo será presentada el próximo mes de marzo en su informe a la Comisión de Derechos Humanos. Las conclusiones de su misión a Australia, realizada del 22 de abril al 10 de mayo de 2001, figuran en una adición a ese informe. El objetivo de esa misión era examinar los efectos de las enmiendas a la ley sobre el acceso de los aborígenes a la propiedad de la tierra (*Native Title Amendment Act 1998*), que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial considera discriminatoria; la legislación relativa a la pena mínima obligatoria para los menores que delinquen por primera vez, que afecta principalmente a los aborígenes y que, por lo tanto, se debe abolir por su carácter discriminatorio; el proceso de reconciliación entre los aborígenes

y el resto de la población; la rehabilitación de los aborígenes arrebatados a sus padres y obligados a asimilarse, y la aplicación de la política del multiculturalismo australiano. El Relator Especial indica, además, que la misión que debía efectuar al Canadá ha sido aplazada hasta 2002.

10. **El Sr. Arias** (España), hablando en nombre de la Unión Europea, de los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia), de Chipre, Malta y Turquía, países también asociados a la Unión Europea así como de Islandia, acoge con beneplácito el espíritu de compromiso de los diversos grupos regionales, que permitió aprobar la Declaración y el Programa de Acción al finalizar la Conferencia de Durban. Si bien esos textos son la expresión de una verdadera voluntad política de poner fin al racismo, conviene no obstante tener presentes las dificultades que se plantearon a la hora de finalizarlos y velar por que en conferencias futuras se sigan las reglas establecidas en este campo a fin de preservar la significación de los textos que se aprueben.

11. La Unión Europea está convencida de que cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico constituye una negación de los derechos del ser humano. En la Conferencia se reconocieron y condenaron los inmensos sufrimientos ocasionados por formas pasadas y contemporáneas de esclavitud y el tráfico de esclavos, así como los aspectos condenables del colonialismo. Pero, profundamente convencida de que los seres humanos forman una sola familia y nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, rechaza cualquier teoría que tienda a establecer la existencia de razas humanas distintas y celebra que en los textos aprobados en Durban también se rechace esa idea falsa.

12. La Unión Europea estima que ha llegado el momento de mirar hacia el futuro y de construir una nueva relación basada en el respeto mutuo, la solidaridad y la asociación. Para ello es necesario tomar medidas concretas a nivel nacional, regional e internacional. Entre las medidas que revisten una importancia particular para la Unión Europea están las siguientes: reforzar el marco jurídico de la lucha contra el racismo, en particular, mediante la aprobación de leyes nacionales eficaces y el establecimiento de recursos judiciales y administrativos en casos de violación de los derechos

humanos; acelerar la puesta en práctica, a nivel nacional, de medidas para mejorar las actividades de educación, formación, información y prevención en relación con el racismo y la intolerancia; luchar contra las formas contemporáneas de racismo, como el tráfico de seres humanos o la discriminación racial en el lugar de trabajo; reconocer el papel fundamental que desempeña la sociedad civil, que constituye un enlace indispensable con la opinión pública y luchar contra la divulgación de ideas racistas, especialmente por medio de la Internet. Además, la Unión Europea asigna una particular importancia a la lucha contra el antisemitismo y acoge con beneplácito que se haya señalado la necesidad de medidas concretas para combatir esta manifestación de racismo.

13. El racismo y la discriminación racial obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos humanos y constituyen una amenaza para las sociedades democráticas y sus valores fundamentales, mientras que la promoción de la tolerancia, el respeto de la diversidad y la participación activa de todos los miembros de la sociedad son factores que contribuyen a la estabilidad y a la cohesión social. Los Estados tienen la responsabilidad de tomar todas las medidas apropiadas para prevenir y eliminar el racismo. En particular, debe proteger de igual forma los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos de todas las personas bajo su jurisdicción. Asimismo, deben distribuir sus recursos de manera eficaz, duradera y equitativa y esforzarse por garantizar a todos la igualdad de oportunidades.

14. La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es un elemento esencial de las políticas de la Unión Europea y de cada uno de sus Estados miembros. Entre las medidas tomadas en ese sentido se destacan la aprobación de legislaciones nacionales y europeas contra la discriminación y la proclamación solemne de la Carta de los Derechos Fundamentales, que contiene una disposición que prohíbe claramente toda discriminación basada, entre otras razones, en el sexo, el color, el origen social o la religión. Otro ejemplo es el establecimiento del Observatorio Europeo de fenómenos racistas y xenófobos. Además, el Tratado por el que se establece la Comunidad Europea contiene una referencia específica a la lucha contra el racismo.

15. La Unión Europea considera que es esencial formular planes de acción a nivel regional para luchar contra el racismo y se ha dedicado a fomentar las acti-

vidades de organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa, encargado del seguimiento de la Conferencia de Durban en el continente europeo. La Unión Europea respalda, en particular, las actividades de la OSCE destinadas a prevenir los conflictos violentos mediante el fomento de las relaciones interétnicas y la tolerancia. La dimensión humana representa además uno de los tres factores de la seguridad en el concepto de esta organización. Al respecto, la lucha contra la discriminación, especialmente la basada en el origen étnico tiene importancia primordial.

16. La Unión Europea celebra que los Estados representados en Durban hayan reconocido el papel capital que desempeñan las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo y se hayan fijado el objetivo de lograr la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial antes del año 2005. Además, está de acuerdo con la petición dirigida a los Estados de que cooperen con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Apoya los objetivos del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, así como la labor del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Está de acuerdo en que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos se ocupe del seguimiento de la Conferencia de Durban junto con los cinco expertos independientes que serán nombrados y encomia sus esfuerzos por combatir el racismo y la discriminación racial.

17. **El Sr. Fall** (Senegal), en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y de Mauritania, dice que los países del África occidental asignan particular importancia a la eliminación del racismo. Esos países siguen sufriendo las terribles consecuencias de la esclavitud y la colonización de las que todos fueron víctimas y que durante cuatro siglos destruyeron las estructuras endógenas africanas y sentaron las bases del empobrecimiento de la subregión en particular y del continente africano en general.

18. Los países del África occidental participaron activamente en los preparativos de la Conferencia de Durban y en la Conferencia misma, que constituye un momento histórico en la lucha contra el racismo. La Declaración y el Programa de Acción son importantes documentos que reflejan la determinación y la voluntad de la comunidad internacional de eliminar el racismo

en todas sus formas y manifestaciones, tradicionales y contemporáneas, aparentes o insidiosas. Esos países reafirman su determinación de cumplir los compromisos contraídos en Durban, construir sociedades democráticas que respeten los derechos humanos y promuevan la buena gestión de los asuntos públicos y el estado de derecho y mantenerse alertas para combatir todas las formas de discriminación.

19. Los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y Mauritania toman nota con agrado de que la Conferencia Mundial condenó firmemente y sin ambigüedades las tragedias racistas del pasado y destacan que no cabe duda de que éstas han contribuido al subdesarrollo, la marginalización, la exclusión, la inestabilidad y la inseguridad de África. Para esos países, es fundamental recordar y restablecer la verdad histórica como base de un diálogo fecundo entre las civilizaciones y las culturas. La comunidad internacional ha dado un paso importante en esta dirección al reconocer que la esclavitud y la trata de esclavos, de la que fueron víctimas los africanos y las poblaciones de ascendencia africana, constituyen crímenes de lesa humanidad y son tragedias en la historia del género humano.

20. Los países del África occidental consideran que es fundamental proteger a los emigrados y a migrantes en los países de acogida y piden que se apliquen las leyes apropiadas y se tomen medidas para detener y enjuiciar a los autores de actos racistas o xenófobos, tan generalizados y a menudo considerados insignificantes. También se debe combatir, por todos los medios legales disponibles, el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones con fines racistas.

21. La lucha contra el racismo y la discriminación racial no debe ser un asunto que incumba únicamente a los gobiernos o las instituciones públicas; en ella deben participar el sector privado, los empresarios, las sociedades transnacionales, las instituciones financieras internacionales, los medios de comunicación, las organizaciones de jóvenes y de mujeres, las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil.

22. Los países del África occidental asignan alta prioridad a la labor de seguimiento de la Conferencia y acogen con beneplácito algunas de las medidas que se tomarán con ese fin, en particular la creación de un grupo encargado de la lucha contra la discriminación, que dependerá del Alto Comisionado para los Derechos

Humanos, el proyecto de proclamación de un año o un decenio contra el tráfico de personas, en particular de mujeres y niños, y la recomendación relativa a la elaboración de una convención internacional en apoyo de las personas con discapacidad. Los países del África occidental harán cuanto sea posible para establecer un nuevo tipo de asociación para el desarrollo socioeconómico de los países africanos y la diáspora en las esferas señaladas en la Declaración de Durban. Consideran que se debe actuar sin demora para lograr la transformación que anhelan los pueblos del mundo.

23. **El Sr. Lamba** (Malawi), hablando en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, dice que la región, que ha sufrido los efectos del colonialismo y conocido la desestabilización política y económica causada por el *apartheid*, contó en su momento con el apoyo de muchos países en su lucha contra la peor forma de racismo institucionalizado. El éxito de esa cooperación debería alentar a la comunidad internacional a movilizarse de nuevo para combatir todas las formas de discriminación racial. La Conferencia de Durban constituye un hito en la historia: por primera vez se ha calificado de crímenes de lesa humanidad a la esclavitud y la trata de esclavos, sobre todo el comercio transatlántico de esclavos, cuyas secuelas todavía son evidentes (extrema pobreza, subdesarrollo, marginalización, exclusión social y desigualdad económica).

24. Los Estados del África meridional acogen con satisfacción el proyecto de creación de un grupo de trabajo encargado de estudiar los problemas de discriminación racial que enfrentan las personas de ascendencia africana; la creación de un grupo encargado de la lucha contra la discriminación bajo la autoridad del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, para ser eficaz, tendrá que limitarse a la cuestión del racismo, excluyendo otras formas de discriminación —y el nombramiento de expertos y embajadores de buena voluntad para dar impulso a la acción mundial en pro de la eliminación total del racismo en todas sus formas y manifestaciones. A este respecto, esperan que el nombramiento de los expertos y embajadores se haga sobre una base geográfica equitativa. Desean que, a diferencia de los objetivos del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, los de Durban cuenten con el apoyo político de todos los Estados y recursos suficientes.

25. Los Estados de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional lamentan que a diferencia de

otras conferencias importantes de las Naciones Unidas, no se haya decidido que para la Conferencia de Durban se haga un examen quinquenal de sus resultados. Consideran que la comunidad internacional debe asignar a la lucha contra el racismo y la discriminación racial la misma prioridad que otorga a la lucha contra el terrorismo. Lamentan que algunas delegaciones se hayan retirado o hayan amenazado de retirarse de la Conferencia, actitud que podría haberse considerado como una aceptación del racismo y sus manifestaciones. Por último, es lamentable que se retrasara la publicación del informe de la Conferencia, porque puso en duda que las Naciones Unidas tuvieran un verdadero empeño en poner fin al racismo y la discriminación racial. La Comunidad para el Desarrollo del África Meridional espera que los esfuerzos desplegados por todos sentarán las bases para el logro de los objetivos de la Conferencia.

26. **El Sr. Fonseca** (Brasil) dice que las conclusiones de la Conferencia de Durban marcan un hito en la historia de la humanidad. Por primera vez, la comunidad internacional ha declarado que el racismo y la discriminación racial son un flagelo mundial al que están expuestas todas las sociedades y regiones. La Declaración y el Programa de Acción aprobados en Durban marcan una etapa decisiva: en ellos se reconoce que la esclavitud y la trata de esclavos son un crimen de lesa humanidad, y el colonialismo es la causa de las desigualdades sociales y económicas que persisten en distintas partes del mundo. Son etapas decisivas en el proceso de reconciliación de los Estados con su pasado. La Conferencia constituyó una etapa importante en el reconocimiento de grupos específicos de víctimas del racismo —los africanos y las personas de ascendencia africana, los pueblos indígenas, las mujeres y los niños— y prestó especial atención a las víctimas de diversas formas de discriminación racial. La condena de las leyes, organizaciones y programas políticos basados en el racismo por ser incompatibles con la democracia, permite determinar uno de los principales obstáculos que impiden el fortalecimiento de los valores e instituciones democráticos.

27. Como la labor previa a la Conferencia de Durban se desarrolló en un entorno polémico, ha llegado el momento de pasar a la acción. La intolerancia es la causa de muchos males que actualmente hacen estragos en el mundo tanto desarrollado como en desarrollo, y la lucha contra todo tipo de discriminación exige que se haga abstracción de los prejuicios que obstaculizan la

realización universal de los derechos humanos. La diversidad es inherente a la condición humana y, por paradójico que pueda parecer, el reconocimiento de las diferencias humanas es condición indispensable para aceptar la universalidad de los derechos humanos.

28. La delegación brasileña espera que el documento final obtenga la adhesión de la Asamblea General, para que se pueda pasar a la ejecución del Programa de Acción. El Gobierno del Brasil ya ha tomado algunas medidas en ese sentido. Las recomendaciones concretas contenidas en el informe de la Conferencia deberían servir de guía a la comunidad internacional para proteger de la persecución y la exclusión a quienes son considerados diferentes e inferiores, teniendo constantemente presentes a las víctimas.

29. **La Sra. Galvez Ruíz** (México), refiriéndose a la diversidad de los grupos y minorías que participaron en la Conferencia de Durban, así como a la necesidad de resarcir a las víctimas y restablecer su dignidad, dice que su país considera que la base ética de las políticas nacionales e internacionales debe ser la reparación de daños causados por el colonialismo, la esclavitud y el comercio de esclavos. En el mundo actual, más de 600 millones de personas son víctimas de discriminación agravada. En diciembre de 2001, después de la Conferencia de Durban, la Asamblea General decidió establecer un comité para elaborar una convención internacional amplia e integral para promover y fortalecer los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. México ya está trabajando en un proyecto de convención.

30. La Conferencia de Durban permitió centrar la atención en las condiciones particulares de discriminación contra las mujeres (sobre todo, las mujeres indígenas, de ascendencia africana, migrantes o con discapacidad). México, país de migrantes, siempre se ha manifestado a favor del respeto de los derechos humanos. Reconocer la riqueza del aporte económico y cultural de los migrantes a los países receptores constituye un avance fundamental para el tratamiento de la cuestión de los migrantes a nivel internacional y reconocer que las colectividades indígenas son pueblos con plenos derechos permitirá adelantar los trabajos relativos al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La representante de México apoya la recomendación del Secretario General de hacer una evaluación de los resultados del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y hace un llamamiento a todos los

Estados Miembros para que finalicen y aprueben el texto del proyecto de declaración.

31. México ha tomado varias medidas para erradicar las prácticas discriminatorias: ha aprobado una reforma legislativa que prohíbe, en el artículo 1 de la Constitución Política, todas las formas de discriminación que menoscaben los derechos de los ciudadanos y ha creado una comisión ciudadana plural y representativa para estudiar la cuestión de la discriminación, que ha elaborado un proyecto de ley sobre la prevención y eliminación de la discriminación. Además, el Senado aprobó, en diciembre de 2001, dos decretos sobre la declaración interpretativa del artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Esas medidas demuestran la voluntad del Gobierno y del pueblo mexicanos de contribuir a la creación de un mundo nuevo, más tolerante y respetuoso de la diversidad de culturas e identidades del género humano, clave de una convivencia pacífica, digna, justa y equitativa: el problema fundamental de la comunidad de naciones no es la diversidad sino la pobreza, la desigualdad y la intolerancia.

32. **El Sr. Xie Bohua** (China) dice que el racismo constituye una de las violaciones más flagrantes de los derechos humanos. Pese a que los pueblos del mundo se han consagrado a luchar contra este fenómeno, persisten distintas formas de racismo en muchas partes del mundo. La celebración de la Conferencia mundial en Sudáfrica, país de larga tradición en la lucha contra el racismo, tiene una enorme importancia histórica.

33. Durante la Conferencia, las delegaciones propusieron muchas ideas importantes sobre las estrategias y medidas que permitirían eliminar el racismo y aprobaron la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Ha llegado el momento de buscar los medios de ponerlos en práctica, y la delegación de China desea hacer las siguientes observaciones, al respecto.

34. Las naciones del mundo deben demostrar su voluntad política y aprovechar la ocasión que ofrece la Conferencia. Todos los países del mundo, basándose en la Carta de las Naciones Unidas, las normas reconocidas del derecho internacional, los principios enunciados en los documentos de la Conferencia, y el respeto mutuo, deseosos de aprender unos de otros en un pie de igualdad se deberían comprometer a luchar incansablemente contra todas las formas de racismo, eliminar

totalmente las causas profundas de las manifestaciones pasadas y actuales de racismo y crear un nuevo orden político y económico internacional justo y equitativo para que todos los pueblos, cualquiera que sea su color, raza, idioma o cultura, puedan convivir en un entorno ideal en el que reinen la paz y la igualdad.

35. La Asamblea General y otros órganos competentes de las Naciones Unidas deberían tomar medidas eficaces para seguir la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia a fin de que sus conclusiones se traduzcan realmente en acciones concretas contra el racismo. En su calidad de organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción y protección de los derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos tiene la importante función de coordinar las actividades internacionales de lucha contra el racismo. La delegación de China espera que el Alto Comisionado celebre amplias consultas para preparar su programa de trabajo en ese ámbito y asigne recursos humanos, materiales y financieros suficientes para seguir progresando en la lucha contra el racismo.

36. El colonialismo, la ocupación extranjera, la trata de esclavos y el *apartheid* son manifestaciones de racismo que, en el pasado, causaron estragos en los pueblos de Asia, África y América Latina. La delegación de China invita a los países que en otras épocas sometieron a otros países a la agresión, la dominación colonial o la esclavitud a que enfrenten la realidad histórica, aprendan de los errores del pasado y tomen medidas eficaces para ayudar al desarrollo de los países que han sido sus víctimas a desarrollarse a superar cuanto antes su retraso económico y a salvar la brecha entre pobres y ricos.

37. **El Sr. Amoros Núñez** (Cuba) dice que la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia tiene importancia histórica. En efecto, la Conferencia permitió denunciar los crímenes de lesa humanidad cometidos a través de la historia, en particular la esclavitud y el colonialismo, y promovió la identificación de las causas y los orígenes del racismo. Asimismo, la Conferencia condenó las manifestaciones contemporáneas del racismo y formuló propuestas concretas para luchar contra ese flagelo. Al respecto, la comunidad internacional hizo valer los principios de universalidad, objetividad y no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos y abogó por la cooperación entre los Estados. Cuba espera que la Asamblea General proceda sin dilación a

aprobar la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia, así como al seguimiento y la aplicación integral de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia.

38. La Conferencia de Durban se caracterizó especialmente por la diversidad de los participantes y la variedad de los temas examinados. Debería tener, como otras conferencias mundiales en las esferas económica y social, un seguimiento coordinado en el marco del Consejo Económico y Social, la Asamblea General y, claro está, la Comisión de Derechos Humanos. Pese a los intentos de cuestionar el carácter universal de los documentos de Durban, habrá que cumplir el acuerdo alcanzado y tomar las disposiciones necesarias a fin de que la Declaración y el Plan de Acción sirvan de directiva para la construcción de un mundo en que imperen la justicia y la equidad.

39. En un pronunciamiento sin precedentes, la Conferencia reconoció que la esclavitud y el comercio de esclavos son y siempre han sido crímenes contra la humanidad y que esas prácticas han sido una de las principales causas y manifestaciones de racismo y discriminación racial. También se debe condenar el colonialismo, que favoreció el racismo y la discriminación racial. La Conferencia observó que esas injusticias históricas habían contribuido a la pobreza, al subdesarrollo y a la exclusión social que sufren muy particularmente los pueblos de los países en desarrollo. Si bien ha habido un importante avance en la reparación moral de las víctimas de esas prácticas, todavía quedan pendientes importantes cuestiones relativas a la restitución de la dignidad de las víctimas y a la reparación de estas injusticias, cuyas consecuencias se siguen sintiendo. Cuba espera que los Estados pertinentes cumplan su obligación moral y adoptarán medidas eficaces para eliminar las consecuencias de esas prácticas.

40. Al hacer un balance de la situación actual, la Conferencia de Durban llegó a la conclusión de que no se habían logrado los objetivos de las tres décadas de lucha contra el racismo. En diversas partes del mundo, en particular en los países desarrollados de Europa y América del Norte, sigue habiendo manifestaciones violentas de racismo, mientras se institucionalizan teorías neofascistas y neonazis que proclaman la superioridad de algunas razas y algunas culturas. El racismo y la discriminación racial persisten en la administración de justicia y, a veces, en las actitudes de las instituciones y los individuos responsables de hacer cumplir la ley. Ante este orden de cosas, es necesario hacer un

llamamiento a todas las organizaciones, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas para que difundan ampliamente los acuerdos de Durban y los integren sistemáticamente en sus programas.

41. La cuestión del racismo y la discriminación racial tiene gran actualidad tras los trágicos atentados terroristas cometidos contra el pueblo estadounidense y la guerra desencadenada en el Afganistán. Con toda razón, la Conferencia mundial de Durban condenó el resurgimiento de movimientos basados en el racismo o la discriminación contra algunas comunidades, como la musulmana o la árabe. La justicia, el desarrollo y la lucha contra la discriminación forman parte integrante de la lucha por la paz y contra el terrorismo en todas sus formas. Es preciso pasar de la retórica a la acción y poner en práctica de inmediato la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia de Durban.

42. **El Sr. Kolby** (Noruega) declara que, para garantizar el seguimiento de la Conferencia mundial contra el racismo y dar nuevo impulso a la lucha contra el racismo y la discriminación, las intervenciones se deben orientar hacia el futuro y tener objetivos claros. Conviene insistir en la educación, la concienciación y el fortalecimiento del marco jurídico. Los gobiernos deben poner en práctica estrategias nacionales de lucha contra el racismo. El Gobierno noruego preparó un nuevo plan nacional y refuerza su legislación en ese ámbito.

43. Los gobiernos deben también crear las condiciones que permitirán a las categorías vulnerables, entre ellos los migrantes, participar en los procesos de toma de decisión. Además, deben tratar de integrar en sus políticas la cuestión sobre la igualdad entre los sexos. Como se destaca en la Conferencia mundial contra el racismo, la falta de democracia y la violación de los derechos humanos constituyen importantes fuentes de discriminación e intolerancia. El racismo y la discriminación racial son graves violaciones de los derechos humanos. El seguimiento de la Conferencia es una excelente ocasión de combatir esos males.

44. La lucha contra el racismo concierne a todos los países, que deberán aprovechar la dinámica creada por la Conferencia de Durban para dar una nueva orientación e infundir un nuevo impulso a la lucha contra todas las formas de racismo e intolerancia.

45. **El Sr. Hadjiargyrou** (Chipre) declara que, frente a los peligros de la intolerancia, sobre todo étnica y religiosa, la comunidad internacional debe intervenir con determinación.

46. Las intervenciones de unos y otros se deben incluir en un planteamiento común y se debe adoptar a las Naciones Unidas como marco. Chipre acoge con beneplácito las iniciativas adoptadas por la Organización, la última de las cuales es la Conferencia mundial contra el racismo. La delegación de Chipre acoge favorablemente las intervenciones de los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Asimismo, el Gobierno de Chipre respalda la labor realizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Pese a las dificultades a las que se tuvo que hacer frente durante y después de la Conferencia mundial contra el racismo, esta manifestación es un paso importante en la buena dirección. Se debe reforzar la cooperación y adoptar una posición preventiva en la lucha contra el racismo. Al respecto, convendría otorgar prioridad a la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, dar a conocer la legislación modelo establecida por las Naciones Unidas y alentar la participación de las organizaciones no gubernamentales.

47. El representante de Chipre recuerda que su delegación ya se adhirió a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y dice que su país ha sido uno de los primeros Estados en ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en formular una declaración de conformidad con el artículo 14 de la Convención. En su voluntad de respetar la Convención y, tomando nota de las sugerencias del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Chipre enmendó el marco jurídico relativo a la protección de los refugiados y las personas desplazadas, así como el procedimiento de adquisición de la nacionalidad chipriota. El Gobierno creó también varias instituciones para facilitar la aplicación de la Convención. Una de ellas, el Instituto Nacional para la Protección de los Derechos Humanos, se ha dedicado a difundir los textos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y de todas las convenciones relativas a los derechos humanos.

48. En el ámbito de la educación, Chipre decidió eliminar las formas indirectas y estructurales de la discriminación racial, reforzando los programas de ense-

ñanza de los derechos humanos. Se otorgó atención especial a la educación de niños que forman partes de minorías, que se benefician sobre todo de becas para proseguir sus estudios en escuelas privadas. Por su parte, el Ministerio de la Educación y la Cultura subvenciona algunas actividades culturales de todas las confesiones religiosas del país.

49. Debido a la invasión turca en 1974, Chipre no puede extender a todo el país la aplicación de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, como se indica en el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de 10 de agosto de 2001. Cabe esperar que las entrevistas que hace poco comenzaron entre el Presidente de Chipre y el representante turcochipriota conducirán a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y permitirán a todos los chipriotas vivir en un país reunificado, democrático, miembro de la Unión Europea y respetuoso de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

50. El consenso que orientó a las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo y la discriminación racial deberían permitir hacer frente a los nuevos desafíos que se plantean en un mundo en constante evolución y, sobre todo a las nuevas formas de racismo e intolerancia.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.